

N.º 6.

v. 3
363

45

Escritura de esclavo.

Dona Francisca Herrera vendió al Señor R.
Don Francisco Javier Tello un moila-
to llamado Cuyetano en tropieses: se don-
go ante Francisco Garzon Melgarejo en
fiada de 28 de octubre del año de
1739.



Turnequé, por Escrivania otorgada, ante
 Don Manuel Cubero Escrivano publico
 de esta Ciudad, a q. me Komito. Todo
 Escrito solo a seguir, y dando, por libre
 de Dñ. Real, Cienro, Enaxenacion
 ni empeno especial, ni general, y por
 fano de sus miembros, y de sus acciones
 lacion, y con sus tachas, y de sus
 lacion, boixacho, y unaron, a loma enroca,
 y conal de guerra, empueris, y guarantia
 de Cien ganaciones, de adcho reales Cas-
 tellano, y por su sola medado, y
 pagado, en moneda, de plata marcada,
 dual, y corriente, a mi parte facion so-
 bre y por no parecer de presente fuer-
 trega Renuncio la Enajenacion, y lei dela
 non monedaria pecunia, y su guerra. Con-
 loqual mededero, quinto, y aganto, del
 Derecho accion, y Dominio, y a oho
 Escrito tenia adquirido, y todo lo Dado,
 Renuncio, y traggare en oho Cadesio
 mara. Con fero, y el furo, y
 Verdadero Valor Codo Escrito es
 de oho Luengauacones, y y. no
 Vale mas, ni Valer queda, y firalhere
 Coda demaria, y mas Valor le bago
 gianza, y Donacion, buena, gura, mera

Perfecta, verdadera, Irrevocable Co-
 luy. el Dño. Nraa intervin, Terca Co-
 lo qual Remunero la lei el badenam.
 A! fha en carnes Cañalala C Men-
 res, q. traza en Varon Celas Como, q. d
 congtan, d. Tendon, en mas, o, menos Ceta
 omittas Casu Justo guerra, x. loqueras d.
 q. recorreden, para tradaa. C. Este Remedio.
 Como A! Tendoria, med. ligo, a la
 Erroon seguidas, y saneamientos C. Esta
 Centa, en la manera, q. a. Congra-
 da, y lo fha le fha, Terna, y segua, q.
 q. porata, y porera d. no C. claro guerra,
 y gasificamente sin contradicion, m-
 gleito a punto, y f. lelemoriera luego,
 q. sea Requerra f. lora, a lora, y de-
 ferra, y le seguire, y f. enere, en ued-
 grado, C. inestancias hasta le defa en queta
 y gan f. ca porer. y f. si no lo vniere
 y raneare no gudiere, le dare, Colere,
 y raneare lo rha Cien q. rereido f.
 con mas todas las Conas, Conas, dan f.
 y menacabo q. sele accerieren, difiri-
 endo la liquidar. C. f. y m. g. a fu
 simple Juram. f. h. q. le clero C. o. rra
 guerra. Con lo qual f. a. r. u. o, y f. e. n. t. i-
 enda Haber adquirido d. no C. claro con f. u. o
 y Dño. titulo, q. a. lo q. le doi poder, para la po-



